DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 29 de Diciembre de 2004

Número 250

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 5

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .5 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . .7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Exmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .9 a 13

Diversos Ayuntamientos . . . . . .13 a 21

Mancomunidad Valle Amblés . . . . . .21 y 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social . . . . . .22 a 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.667/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. RICARDO DELGADO SUAREZ, cuyo último domicilio conocido fue en la Calle Juan José Martín, 8 -4°, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020040002326, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 20 de Diciembre de 2004

El Jefe Acctal de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.711/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa ENRIQUE ANDRINO JIMÉNEZ cuyo último domicilio conocido fue en la calle Fuentes Claras, s/n, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020040002532, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 4.713/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. VALENTÍN NEACSU COJOCARU, cuyo último domicilio conocido fue en la Ctra. Cuevas del Aguila, s/n, de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila), que en el Expte. 050020040002782 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y Residencia figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de renovación de autorización de residencia y de trabajo por cuenta ajena presentada en esta Subdelegación del Gobierno, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS aporte la siguiente documentación:

- Certificado de Convivencia.
- Certificado de las características de la vivienda.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, a 16 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 4.714/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. CARLOS ANTONIO CHA VEZ MOYA, de nacionali-

dad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Vereda de las Mozas, 6 -4° B, de ÁVILA, la Resolución de solicitud de Autorización de trabajo por Arraigo del expediente n° 050020040002730.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 4.717/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. RAUL FELIPE RENTERÍA RIOS, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Fivasa, 10 Bajo, de ÁVILA, la Resolución de solicitud de Autorización de trabajo, Tipo B inicial del expediente n° 050020040001459

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 4.718/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª. CLAUDIA PATRICIA REYES TRUYO, de nacionalidad

colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Virgen de la Vega, 19 -4°, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020040002257, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 4.721/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. ABDOU YAHYAOUY, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Fuente, 11 B, de EL HOYO DE PINARES (Ávila), que en el Expte. 050020040002716 relativo a la solicitud de Autorización de Trabajo y Residencia figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de modificación de autorización de residencia y de trabajo por cuenta propia presentada en esta Subdelegación del Gobierno, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS aporte la siguiente documentación:

- Acreditación de que se han solicitado las autorizaciones o licencias exigidas para la apertura de la actividad.

- Proyecto de establecimiento o actividad a realizar con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad y puestos de trabajo de nueva creación.

- Escritura del titular de la propiedad del local de negocio.

- Contrato de arrendamiento del local de negocio.

- Documento acreditativo de la capacidad o solvencia económica para hacer frente a la actividad solicitada.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, a 16 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– o0o –

Número 4.724/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. IVAN JESUS AVELLANO PENCO, cuyo último domicilio conocido fue en C. TSIA. MARGARITA GARCIA BLANES, 2, 4°-A de MERIDA (BADAJOZ), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-445/04, por importe de 300,54 euros, más la incautación de la sustancia intervenida, por

infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un ames, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda revitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 4.698/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificado por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente 05 01 03 00185228.- Notificación de diligencias de embargo y ampliación de embargo a acreedores hipotecarios.

INTERESADO: María del Carmen CASTAÑEDA HUEVO o tenedor de la letra de cambio que motiva la hipoteca que da lugar a la inscripción 5a sobre la finca 121 del Registro de la Propiedad de Ávila (Tomo 1.774; Libro 2; Folio 161)

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 Úvula.

Úvula, 15 de diciembre de 2004

El Recaudador Ejecutivo Sustituto, *Enrnesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

Número 4.699/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada(s) la notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita a los interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Requerimiento de Bienes, Embargo de salario

EXPTE: 05 01 98 00123031

DEUDOR: SANCHEZ VELASCO, Nemesio

DNI/NIF: 7.836.513-E

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 10 DE DICIEMBRE DE 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras.*

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

PROVIDENCIAS DE APREMIO NÚMERO.

05 98 010245070

05 99 010572526

05 00 010518210

05 01 010420579

– o0o –

Número 4.700/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 01 000212 80.- Notificación de deuda y embargos.

INTERESADO: PUJOL MOROSOLI, Monserrat. (D.N.I. 6.546.449-M).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 13 de diciembre de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras.*

– o0o –

Número 4.715/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D. JESÚS MANUEL GERMAIN ESTÉBANEZ, a continuación se transcribe Oficio Trámite de Audiencia adoptado por el Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de Ávila, de fecha 29 de noviembre de 2004:

Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria, con número 22/2004, por las deudas que la sociedad "CARDIO-FITNESS, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la

Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25.06.04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ días a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24.1 1.94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.472/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT 4922-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4922-E.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: Paraje "Las Eras". Santa María del Tietar

Finalidad: Mejora en la calidad de servicio eléctrico.

Características: Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón, Potencia 250 kVA, tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SFG.

Presupuesto: 19.200,80 é.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de noviembre de 2004

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– o0o –

Número 4.484/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Ángel González Sánchez, con domicilio en Paseo del Rollo, 96-3° E.-, 37003.- Salamanca, ha solicitado la constitución de un coto privado de caza MENOR, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Diego del Carpio".

Localización: Término Municipal de Diego del Carpio.

Descripción: Tiene una superficie de 903 has. y linda: al Norte con los términos municipales de Alaraz y Chagarcía Medianero (Salamanca), al Este con fincas particulares del Diego del Carpio, al Sur con el término de Martínez y al Oeste con el término de Chagarcía Medianero.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el

plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 4.485/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Senén López Arévalo, con domicilio en C/ Tiñosillos 26, bajo - 05165 Pedro Rodríguez (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Los Nigares", AV-10.501

Localización: Términos Municipales de Pedro Rodríguez y Cabizuela.

Descripción: Tiene una superficie de 1.642 has. y linda:

- al Norte, con el término municipal de San Vicente de Arévalo y varias fincas rústicas
- al Este, con los términos municipales de Tiñosillos y Bohodón, así como varias fincas rústicas;
- al Sur, con el término municipal de Cabizuela y varias fincas rústicas;
- al Oeste, con el término municipal de Cabezas de Alambre y varias fincas rústicas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de Noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

– o0o –

Número 4.486/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Conrado Elvira Yuste, en representación de "La Sociedad Deportiva de Cazadores" con domicilio en C/ San Juan de la Cruz, 6.05240.- Navalperal de Pinares (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza MENOR con aprovechamiento secundario de caza mayor cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Las Suertes".- AV-10.432.

Localización: Término Municipal de Navalperal de Pinares.

Descripción: Tiene una superficie de 3.630 has. y linda: al Norte con coto de caza denominado "EL Alto" (Término municipal Navalperal), al Este con término municipal de Las Navas del Marqués, al Sur con el término municipal de Navas del Marqués y San Bartolomé de Pinares y al Oeste con el término municipal de San Bartolomé de Pinares.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de Noviembre de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.729/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV.DEF.
1	Remuneraciones de personal	248.276,00	0,00	248.276,00
2	Bienes corrientes y servicios	308.844,00	23.000,00	332.144,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	306.105,00	0,00	306.105,00
6	Inversiones reales	18.000,00	0,00	18.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**881.225,00**	**23.000,00**	**904.525,00**

Ávila, a 23 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.733/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 58/2004.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

a) Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS EN C/ RIO TORIO.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia no 227 de fecha 24 de noviembre de 2004.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 444.035,08 €.

5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 22 de diciembre de 2004

b) Contratista: Pavimentos Asfalticos de Castilla S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación 324.101,28 €

Ávila, 23 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– o0o –

Número 4.730/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día veintidos de diciembre de dos mil cuatro el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, que comprende el de la Corporación Municipal y los de los Organismos Autónomos Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos, Instituto Municipal de la Música y la Cultura y Patronato Municipal de Deportes para el mismo ejercicio, así como el Estado de Consolidación de los mismos, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo y Anexo de Inversiones, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, a 22 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.469/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. José Luis de la Cruz Gómez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de LOCAL DE ENSAYO, situada en la C/ Río Esla, Parcelas 28-29 de esta Ciudad, expediente n2 233/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 30 de noviembre de 2004.

El tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 4.734/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16. de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 59/2004.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

a) Descripción del Objeto: REMODELACIÓN DE ACERAS (PLAN DE ACERAS 2004).

b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia no 227 de fecha 24 de noviembre de 2004.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 260.000,00 €.

5°.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 22 de diciembre de 2004.

b) Contratista: CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 191.135,61€.

Ávila, 23 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Mieguel Angel García Nieto.*

– o0o –

Número 4.737/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de diciembre de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "SANTO TOME" ARUP 1/8. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: D. PEDRO VILLANUEVA LASO, en representación de "Construcciones Albytec, S.A.", y "Visaro, S.A.". C/ Orense, n°.12-2° planta, oficina cinco. MADRID. D. ANTONIO MARÍA BARBA TRAVESEDO.- Calle Alférez Provisional, n°.3.- AVILA. D. MANUEL CARDO VILLEGAS.- Calle Estación, n°.2. CARDEÑOSA. ÁVILA.

TÉCNICO REDACTOR: DON ALFONSO SÁNCHEZ MACHO.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, n°.4.- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, n°.6.05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEON. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

SITUACIÓN: ARUP 1/8 "SANTO TOME".

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: - Finca n°.1. Registral n°. 1.134, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.674, libro 421, folio 18. Ref.Catastral 7511052-UL5071S-0001/AH. Fincas n^{os}. 2 y 3. Registral n°. 2978, inscrita en el Registro de la Propiedad 'de Ávila, al tomo 2.027, libro 611, folio 101, inscripción 12a. Ref.Catastral finca n°.2.- 7511053-UL5071S-0001/BH y Finca n°.37511054-UL5071S-0001/YH. Finca n°.4. No se encuentra inscrita. Ref.Catastral 7511055-UL5071S0001/GH. Finca n°.5. Registra) n°.1042, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 459, libro 30, folio 66, inscripción 10. Ref.Catastral 7511056-UL5071S-0001/GH. Finca A (Sistemas Generales Externos). Finca registral no. 41.994, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.930, libro 555, folio 209. Ref. Catastral 7206603-UL5070N-0001/LF. Finca B (Sistemas generales externos). Finca registra) no. 44.533, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2.055, libro 631, folio 107. Ref.Catastral 7206604-UL5070N-0001/TF.

Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, en relación con lo dispuesto en los artículos 198 a 205, 242, 243 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2.02.2004); el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65, 68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación. Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente el 27 de febrero de 2004 (BOP n°.118, 16/03/04), sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial SECTOR ARUP 1/8 "SANTO TOME" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila. Dicho proyecto ha sido promovido por el conjunto de propietarios del sector, y redactado por el arquitecto Don Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACyLE de Ávila el 30 de noviembre de 2004.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto en materia de infraestructuras, jardinería, arqueología y electricidad. Todo ello a resultas de cuantos otros informes y documentación deban recabarse, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficina Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabados los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que completa el proyecto de referencia.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, y al promotor del mismo para que proceda a la publicación de los correspondientes anuncios, cuyo coste deberá asumirse con cargo a los gastos de urbanización.

Lo que se hace para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 17 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

Número 4.738/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de diciembre de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL "SANTO TOME" ARUP 1/8. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

ROMOTOR: D. PEDRO VILLANUEVA LASO, en representación de "Construcciones Albytec, S.A.", y "Visaro, S.A.". C/ Orense, nº.12-2º planta, oficina cinco. MADRID.

D. ANTONIO MARIA BARBA TRAVESEDO.- Calle Alférez Provisional, nº.3.- AVILA.D. MANUEL CARDO VILLEGAS.- Calle Estación , nº.2. CARDEÑOSA. ÁVILA.-TÉCNICO REDACTOR: DON ALFONSO SÁNCHEZ MACHO.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº.4.- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº.6.05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

SITUACIÓN: ARUP 1/8 "SANTO TOME".

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: - Finca nº.1. Registral nº. 1.134, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.674, libro 421, folio 18. Ref.Catastral 7511052-UL5071S-0001/AH. Fincas nºs. 2 y 3. Registral nº. 2978, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2.027, libro 611, folio 101, inscripción 12a. Ref.Catastral finca nº.2.- 7511053-UL5071S-0001/BH y Finca nº.37511054-UL5071S-0001/YH. Finca nº.4. No se encuentra inscrita. Ref.Catastral 7511055-UL5071S0001/GH. Finca nº.5. Registral nº.1042, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 459, libro 30, folio 66, inscripción 10. Ref.Catastral 7511056-UL5071S-0001/GH. Finca A (Sistemas Generales Externos). Finca registra) nº. 41.994, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.930, libro 555, folio 209. Ref. Catastral 7206603-UL5070N-0001/LF. Finca B (Sistemas generales externos). Finca registra) nº. 44.533, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2.055, libro 631, folio 107. Ref.Catastral 7206604-UL5070N-0001/TF.

Visto el proyecto presentado, y vistas las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de concierto por el conjunto de propietarios de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General , en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 72, 73, 74.1.a, 75, 76, 77, 78 y 79) y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (arts. 255 a 258) de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2.02.2004). Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones, del Plan Parcial aprobado definitivamente el 28 de febrero de 2002 (BOP n°.118, 26/06/03), sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector ARUP 1/8 "SANTO TOME" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, promovido por el Sistema de Concierto por el conjunto de propietarios de los terrenos, según la redacción dada por el arquitecto D. Alfonso Sánchez Macho y visado por el COACyLE el 29 de noviembre de 2004. El proyecto reseñado se completará con las correspondientes obras de urbanización, cuya aprobación se tramitará en expediente aparte.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3°.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. igualmente se aprotará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propiaetarios que consten en el Registro de la propiedad, a los titulares que consten en el catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 17 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– o0o –

Número 4.678/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGETICO COTO CAZA MAYOR "PUERTO DEL PICO"

OBJETO.- La adjudicación por el sistema de subasta del aprovechamiento cinegético de 6 lotes (6 ejemplares de cabra montés) de Caza Mayor, 2 machos del tipo A, 3 del tipo B y 1 macho selectivo, del coto de Caza Mayor AV-10073 "Puerto del Pico", cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

VALORACIÓN ECONÓMICA.- El precio base para cada Macho del tipo A es de 1650 euros, del tipo B 1.200 euros, del macho selectivo 600 euros. Las cantidades se incrementarán en el 16 % del I.V.A. correspondiente. Cuando corresponda se abonará el importe que resulte de la medición del trofeo, conforme el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

TEMPORADA DE CAZA.- Año 2005.

FECHAS DE LA SUBASTA.- La subasta dará comienzo en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila) a las 13 horas del décimocuarto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en primera subasta, y en segunda subasta, el tercer día hábil siguiente al anterior (si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil), a la misma hora y en el mismo lugar, con sujección a identicas condiciones, si fuera necesario.

PROPOSICIONES.- Por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarejo del Valle o por fax, conforme al modelo que figura al final, durante los días y horas de oficina, desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta el momento en que el Presidente constituya la Mesa y declare cerrada la admisión para el primer lote, a continuación de la citada constitución. Adjudicado éste sucesivamente y hasta el final de los Lotes, se recibirán las proposiciones a las nuevas adjudicaciones por espacio suficiente, hasta que solicitado por el Presidente no haya más proposiciones para cada Lote. Finalizada la subasta de viva voz, el Presidente preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la 2ª Subasta los lotes no adjudicados.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo resueltos los casos de empate por pujas a la llana si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos

En el acto de la subasta o dentro de los tres días posteriores siguientes se presentará declaración jurada por el proponente de no hallarse incurso en los supuestos de prohibición de contratar, referida al adjudicatario a que hace mención el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de mayo de 2000 junto a fotocopias del D.N.I., y caso de resultar adjudicatario deberá abonarse la cantidad de 480.81 euros, en el caso de los tipos A y B, 300,51 euros en el caso del macho selectivo, ya sea metálico, mediante talón nominativo, conformado o justificante de ingreso de la fianza establecida. Dicha cantidad será fija para cada uno de los lotes.

Adjudicado un lote, si el adjudicatario no comparece a cazar en las fechas establecidas, perderá por tal motivo tanto la cantidad ofertada como cuota de entrada como las fianzas antes señaladas.

Si adjudicado un lote se comprueba que el postor tiene abierto expediente sancionador en materia de caza, dicho lote será declarado desierto.

GARANTÍAS.- Los que resulten adjudicatarios de los Lotes deberán presentar fianza por los importes antes expresados.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Por la Alcaldía-Presidencia tras el acto de subasta, dada la proximidad de las fechas de caza.

INFORMACIÓN.- Ayto. de Villarejo del Valle, horario de oficina: tfno. 920 - 38 40 81.-

Villarejo del Valle, 20 de Diciembre de 2004
La Alcaldesa, Purificación Cano Vallejo.

– o0o –

Número 2.762/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Mariano Bravo Pol, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de actividad de comercio menor de prendas de vestir, en local sito en C1. Cervantes, 9, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 7 de julio de 2004.
El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

Número 4.198/04

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

EDICTO

Por parte de D. Bernardo Perucho Delgado, se ha solicitado ante esta alcaldía licencia ambiental y posterior apertura, para el ejercicio de la actividad de cebadero y alojamiento de terneros en régimen intensivo para un censo ganadero de 60 U.G.M (Unidades Ganaderas Mayores), que se desarrollará en la parcela 98 del Polígono 3 de Narrillos del Álamo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la, inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de este anuncio se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Narrillos del Álamo, a 8 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

– o0o –

Número 4.231/04

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por Dª MILAGROS VÁZQUEZ SÁNCHEZ se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de obras para Rehabilitación de vivienda en el paraje de Corralcrespo, polígono 10 parcela 284-b, del catastro de rústica de este municipio, según proyecto del Arquitecto D. José Ignacio Paradinas Gómez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes, durante veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 10 de Noviembre de 2004.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

– o0o –

Número 4.414/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Por RURAL SPA & OCIO S.L. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para la actividad de Hotel Spa Rural en Muñico, conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto Don Francisco J. Moya González, visado con fechas 25 de Agosto de 2004. Dicha actividad se pretende emplazar en la finca rústica 631-2 del polígono nº 7 del término municipal de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Art. 25.1.b, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Muñico, a 24 de Noviembre de 2004.

La Alcaldesa,

– o0o –

Número 4.470/04

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Por Don José Manuel Castrejon Araque, se solicita licencia ambiental para el desarrollo de la activi-

dad de cría y guarda de perros en la Parcela 1418 del Polígono 6, paraje denominado El Pradillo de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; se hace público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante esta Alcaldía.

Casillas a 25 de noviembre de 2004.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco.*

– o0o –

Número 4.473/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de noviembre ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del Sector 4.e de las N.U.M. de Piedralaves, promovido por RADICO, GRUPO INMOBILIARIO S.R.L. Y redactado por el arquitecto D. Jesús Palacín.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la última de las publicaciones en los boletines oficiales de la Junta de Castilla y León y de la Provincia de Ávila, puedan ser examinado el expediente en la secretaría municipal y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Piedralaves a 19 de noviembre de 2004.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 4.476/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por DOÑA Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de TIENDA DE ROPA TEXTIL AL POR MENOR, situado en C/ CERVANTES, N° 2, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consulta el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 30 de noviembre de 2004.

El Alcalde, Juan José Tomás Esteban.

– o0o –

Número 4.477/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por DOÑA PALOMA MARTÍN DÍAZ, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de VENTA DE MUEBLES, situado en C/ LA IGLESIA, N° 5, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consulta el

expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 30 de noviembre de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

– o0o –

Número 4.740/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos: Suplemento de crédito financiándose con bajas por anulación por importe de 112.000.-€, aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 1 de diciembre de 2004 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen por capítulos del presupuesto no sufre modificación alguna al financiarse con bajas por anulación de una partida del mismo capítulo que se incrementa.

TOTAL MODIFICACIÓN 112.000 €.

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.d.Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 28 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 4.481/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

INFORMACIÓN PUBLICA

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmentes y ajuste de tipología en parcela de suelo urbano consolidado ubicada en la calle Río Tietar de esta localidad, promovido por Residencia Almansa S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la última de las publicaciones en los boletines oficiales de la Junta de Castilla y León y de la Provincia de Ávila, puedan ser examinado el expediente en la secretaría municipal y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Piedralaves a 19 de noviembre de 2004

La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno Saugar.*

– o0o –

Número 4.680/04

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2004

D. Amador García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatoro (Ávila)

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 150.1. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a la publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES Euros

Cap.	Denominación	Eros
1.-	Impuestos Directos	23.618,87
2.-	Impuestos Indirectos	12.889,13

3.-	Tasas y Otros Ingresos	38,081,23
4.-	Transferencias Corrientes	29.163,00
5.-	Ingresos Patrimoniales	52.312,75
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.-	Transferencias de Capital	24.084,36
	TOTAL INGRESOS:	180.149,34

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES Euros		
Cap.	Denominación	Eros
1.-	Gastos personal	27.340,99
2.-	Gastos en Bb. Corrientes y Ss.	66.102,02
3.-	Gastos Financieros	1.803,04
4.-	Transferencias Corrientes	3.351,44
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones ileales	70.231,52
9.-	Pasivos.Financieros	11.320,33
	TOTAL GASTOS:	180.149,34

Relación de puestos de trabajo y plantilla de personal:

a) Personal funcionario: Una plaza de Secretaria-Intervención agrupada con el municipio de Villanueva del Campillo.

b) Personal laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples, con funciones de alguacil a tiempo parcial.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 39/88, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villatoro, a 23 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Amador García García*.

– o0o –

Número 4.498/04

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por parte de D. JESÚS DAMIAN MUÑOZ FAMILIAR, se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal de obras para la construcción de una caseta destinada al almacenaje de herramientas en el sitio de "Las Quinterías", Polígono 11, parcela 392, de este término municipal.

Se abre un periodo de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el art° 25.2b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/ 2004, de 29 de Enero .-

El Arenal, a 1 de Diciembre de 2004

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.

– o0o –

Número 4.679/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

CUENTA GENERAL

ANUNCIO

D. Miguel Angel de la Parra Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

HACE SABER

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2003, para su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que proceda

Dicha Cuenta General, no ha podido ser dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas dada la ausencia del quórum mínimo establecido por la ley de tres miembros, en primera y segunda convocatoria, por lo que el dictamen de la citada Comisión, ha sido sustituido por una Propuesta de la Alcaldía de este Ayuntamiento, y esta formada por los Estados y Cuentas Anuales : Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y Justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc)

- PLAZO DE EXPOSICIÓN. 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO DE LA CORPORACIÓN. OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación. En Navalmoral de la Sierra a 20 de diciembre de 2004.

En Navalmoral de la Sierra a 20 de diciembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez.*

– o0o –

Número 4.681/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2004

Don José María Martín Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 150.1 de la. Ley 39188. de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos Directos	20.878,31
2.-	Impuestos Indirectos	9.753,38
3.-	Tasas y Otros Ingresos	14.299,87
4.-	Transferencias Corrientes	22.975,30
5.-	Ingresos Patrimoniales	17.273,28
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Enajenación Invers. Reales	20.335,73
7.-	Transferencias de Capital	46.119,03
	TOTAL INGRESOS	**151,634,92**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de Personal	21.828,35
2.-	Gastos en Bb. Corrientes y Ss.	46.705,09
4.-	Transferencias Corrientes	946,08
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones Reales	82.155,40
	TOTAL GASTOS	**151.634,92**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal Funcionario: Una plaza de Secretaria-Intervención agrupada con el municipio de Villatoro.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 39188, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villanueva del Campillo, a 21 de Diciembre de 2004

El Alcalde, *José María Martín Serrano.*

– o0o –

Número 4.683/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. MIGUEL ANGEL LUCENA GARRIDO se solicita licencia municipal para AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE DOS HABITACIONES en el Curo de Turismo Rural "Chozos de Tejea" en finca ",La Cercona" pol 29, parc. 4 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306. 3

del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 2212004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 16 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 4.684/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El pleno de la corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2004, aprueba Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2004, pudiendo ser examinado el expediente durante el plazo de 15 días hábiles en las dependencias de Secretaria, de lunes a viernes en horario de oficina.

En La Adrada, a 20 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

– o0o –

Número 4.687/04

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ORDENANZA NÚMERO 1 REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

(Exención de la cuota liquida mínima)

Artículo 1º.- La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de San Esteban de los Patos en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 3 de mayo de 2004

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3* euros.

b) Los naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústica poseídos en el Municipio sea inferior a 6* euros

El efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de solicitud y no puede tener caracter retroactivo.

La presente Ordenanaza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Esteban de los Patos, 15 de Diciembre de 2004

La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 4.701/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2004, ha adoptado acuerdo por el cual se establece la modificación de las siguiente Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza número 13 : Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa;

Ordenanza número 5: Cementerio municipal;

Ordenanza número 9: Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública;

Ordenanza número 8: Expedición de documentos.

Asimismo se han aprobado el establecimiento de la nueva ordenanza:

Ordenanza numero 22.- Ordenanza municipal reguladora de la circulación y prácticas deportivas con motos, cars, velocípedos y conservación en general de las montes y tierras del municipio de cebreros.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 49.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local, y demás disposiciones concordantes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones y sugerencias en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

De no formularse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá como definitivamente aprobado.

Cebreros, a 21 de diciembre de 2004

La Alcaldesa, *María del Pilar García González.*

– o0o –

Número 4.705/04

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 16 de Diciembre de 2004, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos..

Dichos acuerdos con sus correspondientes ordenanzas y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nava de Arévalo, a 16 de Diciembre de 2004

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

– o0o –

Número 4.708/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

En cumplimiento de lo indicado por el Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y previo Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Navalacruz con fecha 26 de noviembre de 2004, queda expuesta al público LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por un plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y OCHO días hábiles más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.

Navalacruz, 14 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Mariano Calvo Sánchez.*

– o0o –

Número 4.660/04

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS

ANUNCIO

Presupuesto General del Ejercicio de 2005, aprobación Inicial

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de

Abirl, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2004

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valle Ambles a 16 de Diciembre de 2004

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.720/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 242/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ Y OTRO contra la empresa JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a trece de diciembre de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ Y DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que comparece presentada por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, DON JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO: Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ Y DON JOSE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, contra la parte demandada, DON JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las cantidades de 4.532,16 Euros a cada uno de los demandantes; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones",. N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO GALLEGO DÁVILA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.726/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de AVILA

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 402 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ASOCIACIÓN DE DISEÑO Y MODA LOCRISMA contra la empresa EMILIA MARTÍN SÁNCHEZ Y 10 MAS TESORERÍA, sobre SEGURIDAD SOCIAL , se ha dictado la siguiente resolución:

" PROPUESTA DE PROVIDENCIA

S.Sª EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA

En ÁVILA , a trece de diciembre de dos mil cuatro .

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte DEMANDADA contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado D. FRANCISCO JAVIER LUIS JIMÉNEZ designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del T.S.J. conforme dispone el Art. 196 L.P.L. Notifíquese esta resolución a las partes. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla. Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ASOCIACIÓN DE DISEÑO Y MODA LOCRISMA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a trece de diciembre de dos mil cuatro

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

AL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

DON FRANCISCO-JAVIER LUIS JIMÉNEZ, Abogado, con domicilio en Ávila, Paseo de la Estación n° 19-2, 5° A, en representación de Doña Florentina Hernández García y otras, en Autos de Procedimiento núm. 402/2002 y ejecución 52/2004; seguido por mis representadas contra Asociación de Diseño y Moda Locrisma, comparece y como mejor proceda en derecho, DICE:

Que en fecha 9 de Diciembre de 2004 se me ha notificado el Auto -de fecha 1 de diciembre de 2004- dictado por este Juzgado de lo Social en los Autos de referencia. Que considerando esta representación que el citado Auto no se ajusta a Derecho, dicho sea en términos de estricta defensa, por el presente escrito anuncia -artículo 192 L.P.L.- contra la misma Recurso de Suplicación regulado en el artículo 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Que el Letrado designado para la representación y defensa de la parte actora en el Recurso de Suplicación es el firmante del presente escrito.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO DE LO SOCIAL: Que se tenga por presentado este escrito con sus copias, por anunciado el Recurso de Suplicación conforme al artículo 192 de la L.P.L., y dé a los Autos la tramitación correspondiente para que en su día se formalice el Recurso.

OTRO SÍ DIGO: Que a partir de este momento se designa como domicilio para oír notificaciones en Ávila: el despacho del Abogado Don Francisco Javier Luis Jiménez, Paseo de la Estación nº 19-2, 5º. A, y en Burgos: el despacho de la Procuradora Doña Concepción Santamaría Alcalde, C/ Carmen, nº 6, 2º. A.

Es Justicia que pido en Ávila, a diez de diciembre de dos mil cuatro.

Fdo., *Francisco, Javier Luis Jiménez.*

– o0o –

Número 4.685/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CACERES

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Antonio Risco Moreno , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de CACERES

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 72/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALFONSO CUADRADO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS BRAVO GARCIA, GUILLERMO ANDRES MOLANO ROSADO contra la empresa CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CACERES a, dieciséis de diciembre de dos mil cuatro

HECHOS

1.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante/s D/D ALFONSO CUADRADO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS BRAVO GARCIA, GUILLERMO ANDRES MOLANO ROSADO, y de otra como demandada/s CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L., dictándose resolución despachando ejecución en fecha 27 de mayo de 2004, para cubrir un total de 7.441,42 euros de principal, 2.000,00 euros de intereses y costas, y 600,00 euros en concepto de multa impuesta en sentencia.

2.- Que habiéndose practicado las diligencias oportunas, han dado como resultado la carencia de bienes propiedad de la parte ejecutada.

3.- Que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de QUINCE DÍAS, sin que por el mismo se hayan designado bienes embargables, habiéndose personado en autos reservándose las acciones oportunas.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Que de lo actuado se evidencia la carencia de bienes embargables propiedad del demandado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia del ejecutado, sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos anteriores y demás de legal aplicación al caso, se declara insolvente a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L. para el pago de las cantidades que se indican en el hecho primero de esta resolución, sin perjuicio de la facultad que tiene el Fondo de Garantía Salarial para instar la continuación de la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación y una vez firme, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma, S.Sª.Iª. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En CACERES a dieciséis de diciembre de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*